

INFORME DE RESULTADOS
ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -
U.A.E. DIAN, Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional a 30 de Junio de
2014

CGR - CDGPIE No. 179
Enero de 2015

Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -
U.A.E. DIAN

Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional a 30 de Junio de 2014

Contralor General de la República	Edgardo José Maya Villazón
Vicecontralor General de la República (E)	José Antonio Soto Murgas
Contralora Delegada Gestión Pública e Instituciones Financieras	Jeannette Forigua Rojas
Directora de Vigilancia Fiscal (E)	Olga Lucía Romero Santiago
Supervisor	Claudia García Rodríguez
Funcionarios Asignados	Andrés Puentes Hernández Beatriz Rodríguez Yepes Cesar Augusto Sánchez Marulanda Elvira Inés Rincón Salcedo Gladys Mayerli García Ortegón Jairo Almejo Rojas Mora Luis Eduardo Ríos Mora Marisol Rivera Cuellar

TABLA DE CONTENIDO

1.1 OBJETO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL	4
1.2 ALCANCE	5
1.3 CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFECTUADO	5
1.4 PLAN DE MEJORAMIENTO	6
2. RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL	7
2.1 CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO Y AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	7
2.2 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	8
2.3 SEGUIMIENTO AL PROCESO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.	22
2.4 EVALUACIÓN DEL ROL DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN LA ADMINISTRACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL PMI.	23
3. CONCLUSIONES	24

Doctor
SANTIAGO ROJAS ARROYO
Director General
Unidad Administrativa Especial
Dirección de Impuestos y Aduanas
Nacionales - U.A.E. DIAN
Carrera 8 N° 6C - 38 Piso 6
Edificio San Agustín
Bogotá D.C.

La Contraloría General de la República (en adelante "CGR"), con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política y la Resoluciones Orgánicas Nos. 6680 de 2012 y 7130 de 2013, emitidas por la Contraloría General de la República, mediante Memorando de Habilidadación No. 2014IE0111606 del 01 de agosto de 2014, ordenó adelantar Actuación Especial de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional (en adelante "PMI") de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales U.A.E. DIAN, a 30 de Junio de 2014.

1.1 OBJETO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL

El objetivo de la actuación especial es establecer el grado de cumplimiento y avance del Plan de Mejoramiento de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales U.A.E. DIAN, de conformidad con la metodología establecida por la Contraloría General de la República.

De acuerdo con el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014 y el Manual Técnico MECI expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, el objetivo primordial de los Planes de Mejoramiento es integrar las acciones y metas de mejora, las cuales deben estar claramente direccionadas a buscar el fortalecimiento de la misión y los objetivos institucionales. Adicionalmente, suscitar que los procesos aprobados e implementados en las entidades, estén enfocados a subsanar o corregir hallazgos de cualquier índole que hayan sido identificados en el ejercicio de la Auditoría, donde el sujeto de control despliegue en forma eficiente y efectiva los recursos necesarios y requeridos para la implementación y cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

En el Plan de Mejoramiento se deben integrar las acciones de mejora que tiendan a fortalecer los procesos y la institucionalidad, como lo establece el Modelo Estándar de Control Interno.

1.2 ALCANCE

La Actuación Especial a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

1. Establecer el porcentaje de cumplimiento de las metas físicas propuestas, cuyo plazo de ejecución se encuentra vencido a la fecha de evaluación y el grado de avance de las acciones en ejecución.
2. Verificar el proceso de administración, seguimiento y monitoreo de la Oficina de Control Interno de la U.A.E DIAN, sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento evaluado.
3. Precisar a la Oficina de Control Interno de la U.A.E. DIAN su rol en la administración y consolidación del Plan de Mejoramiento, de conformidad con la normativa vigente del Departamento Administrativo de Función Pública y la Contraloría General de la República.

1.3 CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFECTUADO

La CGR como resultado de la actuación especial adelantada, determinó que el Plan de Mejoramiento de la U.A.E. DIAN, con corte 30 de junio de 2014, presenta un cumplimiento del 94.65% y un avance de 92.62%, según los resultados de la matriz de seguimiento.

Del resultado de la evaluación y verificación de los documentos examinados, que evidencian el cumplimiento de las Actividades de Mejora, con la aplicación y consideraciones técnicas y estadísticas del Muestreo Aleatorio Simple - MAS, se infiere que del total de las 1.685 metas, 1.595 cuentan con los soportes que justifican su cumplimiento.

La U.A.E. DIAN en concordancia con las normas y reglamentos vigentes y dentro de sus funciones de control y evaluación del Plan de Mejoramiento, será quien determine qué hallazgos y metas retirar, a excepción de los que se indican en el capítulo de resultados de este informe.

Aunque la U.A.E. DIAN ha dado cumplimiento al 94.65% de las metas que componen el Plan de Mejoramiento, conforme se muestra en los resultados de este informe; se presenta incumplimiento en 122 metas que representan el 5.35% del total, relacionadas con procesos misionales y de apoyo del Nivel Central y diez

(10) Direcciones Seccionales¹, respecto de las cuales, la U.A.E. DIAN debe plantear nuevas acciones que subsanen los hallazgos relacionados.

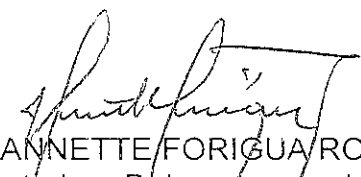
La Oficina de Control Interno de la U.A.E. DIAN, realiza actividades de seguimiento trimestrales al cumplimiento de las acciones de mejora, para la presentación de los avances semestrales exigidos por la Resolución Orgánica 6289 de 2011, modificada por la Resolución Orgánica 7350 de 2013, proferidas por la CGR. Sin embargo, la Oficina de Control Interno en su rol evaluador no cuenta con procesos, procedimientos, y criterios formales y actualizados, respecto a la evaluación del PMI, como componente del Subsistema de Evaluación del MECI.

1.4 PLAN DE MEJORAMIENTO

La U.A.E. DIAN debe ajustar el PMI dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del presente informe, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 17 la Resolución Orgánica No. N°7350 del 29 de noviembre de 2013, expedidas por la CGR.

Para efectos de la habilitación en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes - SIRECI, les solicitamos remitir copia del oficio de radicación del informe en la DIAN a los correos electrónicos soporte_sireci@contraloria.gov.co y jose.aponte@contraloria.gov.co.

Bogotá D.C.,



JEANNETTE FORIGUA ROJAS
Contralora Delegada para la Gestión
Pública e Instituciones Financieras

Aprobó:	Olga Lucía Romero Santiago, Directora de Vigilancia Fiscal (E)
Revisó:	Claudia García Rodríguez- Supervisora
Proyectó:	Andrés Puentes Hernández
	Beatriz Rodríguez Yepes
	Cesar Augusto Sánchez Marulanda
	Elvira Inés Rincón Salcedo
	Gladys Mayerli García Ortigón
	Jairo Almejo Rojas Mora
	Luis Eduardo Ríos Mora
	Marisol Rivera Cuellar

¹ Nivel Central: Procesos de Servicios Informáticos, Comercialización, Administración de Cartera y Recaudo, Recaudación, Recursos Financieros, Operación Aduanera, Inteligencia Corporativa, Fiscalización y Liquidación y Recursos Físicos. Direcciones Seccionales de: Aduanas de Bogotá, Aduanas de Cartagena, Aduanas de Cúcuta, Aduanas de Medellín, Impuestos de Bogotá, Impuestos de Cali, Impuestos de Grandes Contribuyentes, Impuestos y Aduanas de Buenaventura, Impuestos y Aduanas de Popayán e Impuestos y Aduanas de Valledupar.

2. RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL

2.1 CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO Y AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La CGR como resultado de la Actuación Especial de Fiscalización adelantada, determinó que el Plan de Mejoramiento de la U.A.E DIAN, con corte 30 de junio de 2014, presenta un cumplimiento del 94.65% y un avance de 92.62% como se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Calificación del Seguimiento al Plan de Mejoramiento

CALIFICACION DEL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO				
TEMAS	Nº HALLAZGOS	No. METAS	% CUMPLIMIENTO	% AVANCE
MUESTRA				
Nivel Central	134	504	92,74	88,87
Direcciones Seccionales	214	393	96,65	96,51
TOTAL	348	897	94,65	92,62
TOTAL INVENTARIO PLAN DE MEJORAMIENTO				
Inferencia Respecto del Universo	537	1.685	1.595	1.561

Fuente: DIAN Elaboró: Equipo Auditor.

Para la selección de la muestra de actividades y metas a revisar por parte de la CGR, se utilizó el Método de Muestreo Estadístico tipo Aleatorio Simple (en adelante MAS), el cual considera a los elementos del universo como si tuvieran atributos homogéneos, de tal manera que se puede obtener una muestra representativa de este universo y obtener inferencias o conclusiones generales aplicables a todo el conjunto del universo objeto de evaluación.

El universo está conformado por 1.685 metas que hacen parte del Plan de Mejoramiento vigente, distribuidas como se observa en el cuadro No. 2, de las cuales 1.543 están cumplidas al 100% y se les aplicó el MAS; las 122 incumplidas fueron evaluadas en su totalidad.

Las acciones en la categoría cumplidas se subdividieron en dos grupos según la distribución administrativa de la U.A.E. DIAN en Nivel Central, que corresponde a los procesos misionales y de apoyo y nivel desconcentrado en 28 Direcciones Seccionales.

Para el grupo de las actividades cumplidas en el Nivel Central se obtuvo una muestra de 504 metas y en las Seccionales 393 metas. Es importante precisar que en la aplicación del MAS se utilizó un nivel de confianza del 90% con un error de estimación del 3%.

Cuadro 2. Muestra de Metas para el Seguimiento al Plan de Mejoramiento

CONCEPTO/DEPENDENCIA	N° HALLAZGOS	N° METAS
CUMPLIDAS		
NIVEL CENTRAL	104	416
DIRECCIONES SECCIONALES	194	359
SUBTOTALES	298	775
INCUMPLIDAS		
NIVEL CENTRAL	30	88
DIRECCIONES SECCIONALES	20	34
SUBTOTALES	50	122
TOTAL MUESTRA	348	897
TOTAL UNIVERSO	537	1.685
PORCENTAJE DE LA MUESTRA	65%	53%

Fuente: Dian - Informe Plan de Mejoramiento Elaboró Equipo Auditor

2.2 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento de la U.A.E. DIAN está estructurado de acuerdo con los diferentes procesos: estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.

Debido a la complejidad de los hallazgos detectados por la CGR, la U.A.E. DIAN presenta el Plan de Mejoramiento en tres partes: La primera, el plan propuesto con las acciones de mejoramiento de los hallazgos de las auditorías de las vigencias 2008 y anteriores que se encuentran en ejecución; la segunda, con los hallazgos cuyas acciones de mejoramiento alcanzaron cumplimiento del 100%, y la tercera, con los hallazgos de vigencias anteriores, a los que no se plantearon acciones de mejoramiento, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 3. Distribución Plan de Mejoramiento por Procesos

PROCESO	SECCIONALES		NIVEL CENTRAL		TOTAL	
	HALLAZGOS	METAS	H	M	H	M
ADMINISTRACIÓN DE CARTERA	66	140	8	40	74	180
ADMINISTRACIÓN DE CARTERA - RECAUDACIÓN	1	2	0	0	1	2
ADMINISTRACIÓN DE CARTERA Y FISCALIZACIÓN	1	2	0	0	1	2
ADMINISTRACIÓN DE CARTERA, FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN, Y ASISTENCIA AL CLIENTE	1	5	0	0	1	3
COMERCIALIZACIÓN	57	126	16	43	73	169
COMERCIALIZACIÓN, FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN Y OPERACIÓN ADUANERA	1	5	0	0	1	5
FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN	95	170	10	69	105	239
GESTIÓN HUMANA	0	0	7	17	7	17
GESTIÓN JURÍDICA	4	15	2	26	6	41
GESTIÓN Y ASISTENCIA AL CLIENTE	1	7	6	15	7	22
INTELIGENCIA CORPORATIVA	22	46	13	38	35	84
INTELIGENCIA CORPORATIVA, SERVICIOS INFORMÁTICOS ELECTRONICOS, ADMINISTRACIÓN	0	0	1	11	1	11
OPERACIÓN ADUANERA	39	108	9	39	47	147
OPERACIÓN ADUANERA - SERVICIOS INFORMÁTICOS	1	13	0	0	1	13
RECAUDACIÓN	64	191	26	274	90	465
RECAUDACIÓN Y SERVICIOS INFORMÁTICOS	2	20	0	0	2	20
RECURSOS FINANCIEROS	3	3	18	43	21	46
GESTIÓN FINANCIERA Y DE RECURSOS FÍSICOS, Y DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA	0	0	1	2	1	2
RECURSOS FÍSICOS	20	48	27	67	47	115
RECURSOS FÍSICOS - FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	1	7	0	0	1	7
PROYECTO MUISCA	0	0	14	36	14	36
SERVICIOS INFORMÁTICOS	1	18	0	0	1	18
TOTAL	380	916	167	769	537	1.685

Fuente: Dian - Plan de Mejoramiento Elaboro: Equipo Auditor

El Plan de Mejoramiento responde a un total de 537 hallazgos, como resultado de las auditorías realizadas por la CGR en las vigencias 2008 a 2012, presenta 1.685 metas propuestas, en 22 procesos misionales y de apoyo. El seguimiento se efectuó verificando el cumplimiento y avance de las metas propuestas.

A nivel nacional, el Plan de Mejoramiento se encuentra distribuido en 380 hallazgos con 701 metas, en las 28 Direcciones Seccionales y 157 hallazgos con 769 metas en el Nivel Central.

Cuadro 4. Distribución Plan de Mejoramiento a nivel nacional

SECCIONAL	HALLAZGOS	METAS
Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla	1	3
Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá	32	116
Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena	8	16
Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta	2	8
Dirección Seccional de Aduanas de Medellín	10	19
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá	48	110
Dirección Seccional de Impuestos de Cali	21	37
Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena	2	3
Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta	7	9
Dirección Seccional de Impuestos de Medellín	14	24
Dirección Seccional de Impuestos Grandes Contribuyentes	23	50
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia	7	16
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	54	175
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura	26	43
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales	17	52
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao	5	14
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales	2	20
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería	1	3
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva	18	23
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira	7	12
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira	7	12
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán	30	67
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha	2	2
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta	5	8
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja	7	24
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar	11	26
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas San Andrés	5	6
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Sogamoso	8	18
NIVEL CENTRAL	157	769
TOTAL	537	1.685

Fuente: Dian – Plan de Mejoramiento Elaboro: Equipo Auditor

2.2.1 Plan de Mejoramiento con cumplimiento de metas del 100%

Como resultado del seguimiento realizado, se determinó que las 760 metas cumplidas, así como las 122 incumplidas están verificadas documentalmente.

La DIAN en concordancia con las normas vigentes y dentro de sus funciones de control, evaluación y seguimiento del Plan de Mejoramiento, será quien determine qué hallazgos y metas cumplidas al 100% debe retirar; replantear las 122 metas incumplidas, excepto las que se indican en este informe, en el numeral 3.1.3 del Capítulo de Resultados, cuadros 7 y 9.

Se examinaron metas de trece procesos misionales y de apoyo, de veintiocho 28 Direcciones Seccionales y del Nivel Central.

Cuadro 5. Relación de Hallazgos Cumplidos y Metas Cumplidas e Incumplidas

Seccional	Proceso	Hallazgo / consecutivo	Cantidad hallazgos	Metas		
				Cumpli- das	Incumpli- das	Total
Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla	OPERACIÓN ADUANERA	1	1	3		3
Total Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla			1	3	0	3
Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá	COMERCIALIZACIÓN	26, 28, 29	3		6	6
	FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN	23, 24	2	2		2
	GESTIÓN JURÍDICA	25	1	4		4
	OPERACIÓN ADUANERA	1, 6, 7, 8, 9, 10, 17	7	18		18
Total Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá			14	34	9	43
Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena	COMERCIALIZACIÓN	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,	7	12	3	15
	OPERACIÓN ADUANERA	1	1	1		1
Total Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena			8	13	3	16
Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta	COMERCIALIZACIÓN	1	1		2	2
	RECURSOS FÍSICOS	2	1	4		4
Total Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta			2	4	2	6
Dirección Seccional de Aduanas de Medellín	COMERCIALIZACIÓN	5, 6, 7, 9, 10	5	8		8
	RECURSOS FÍSICOS	1, 8	2		3	3
Total Dirección Seccional de Aduanas de Medellín			7	8	3	11
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá	ADMINISTRACIÓN DE CARTERA	1, 7	2		3	3
	RECAUDACIÓN	11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 32	13	17	1	18
	RECURSOS FÍSICOS					
Total Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá			15	17	4	21
Dirección Seccional de Impuestos de Cali	COMERCIALIZACIÓN	1	1		1	1
	RECAUDACIÓN	15, 16	2	2		2
Total Dirección Seccional de Impuestos de Cali			3	2	1	3
Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena	FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN	1, 2	2	3		3
Total Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena			2	3	0	3
Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta	RECAUDACIÓN	6, 7	2	2		2
Total Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta			2	2	0	2
Dirección Seccional de Impuestos de Medellín	ADMINISTRACIÓN DE CARTERA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	9	14	2	16

Seccional	Proceso	Hallazgo / consecutivo	Cantidad hallazgos	Metas			
				Cumplidas	Incumplidas	Total	
Total Dirección Seccional de Impuestos de Medellín			9	14	2	16	
Dirección Seccional de Impuestos Grandes Contribuyentes	ADMINISTRACIÓN DE CARTERA	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23	8	20	1	21	
	RECAUDACIÓN	1, 2, 3, 4, 5, 6	6	12		12	
	RECAUDACIÓN Y SERVICIOS INFORMÁTICOS	15	1	5	1	6	
Total Dirección Seccional de Impuestos Grandes Contribuyentes			15	37	2	39	
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia	ADMINISTRACIÓN DE CARTERA	1, 2	2	4		4	
Total Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia			2	4	0	4	
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	ADMINISTRACIÓN DE CARTERA	17, 18, 19, 20, 21, 22, 23	7	9		9	
Total Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga			7	9	0	9	
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura	ADMINISTRACIÓN DE CARTERA	4	1		1	1	
	COMERCIALIZACIÓN	13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26	14	27		27	
	OPERACIÓN ADUANERA	2, 3, 5, 6, 7, 8, 9	7	9		9	
Total Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura			22	36	1	37	
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales	COMERCIALIZACIÓN	7, 13, 14	3	5		5	
	OPERACIÓN ADUANERA	3, 4	2	8		8	
Total Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales			5	13	0	13	
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao	COMERCIALIZACIÓN	1, 2	2	8		8	
	FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN	4, 5	2	4		4	
Total Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao			4	12	0	12	
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales	FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN	1	1	2		2	
Total Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales			1	2	0	2	
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería	ADMINISTRACIÓN DE CARTERA	1	1	3		3	
Total Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería			1	3	0	3	
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva	FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19	19	23		23	
Total Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva			19	23	0	23	
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira	ADMINISTRACIÓN DE CARTERA	6, 7	2	4		4	
Total Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira			2	4	0	4	
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira	ADMINISTRACIÓN DE CARTERA	1, 2	2	4		4	
Total Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira			2	4	0	4	
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán	ADMINISTRACIÓN DE CARTERA	4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14	11	21		21	
	COMERCIALIZACIÓN	15, 16, 17, 18, 19	5	5		5	
	FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN	20, 21, 22	3	7		7	
	INTELIGENCIA CORPORATIVA	23, 24	2	3		3	
	RECAUDACIÓN	25, 26, 27, 28, 29	5	11		11	
	RECAUDACIÓN Y SERVICIOS INFORMÁTICOS	30	1		5	5	
	RECURSOS FINANCIEROS	1, 2	2	2		2	
	RECURSOS FÍSICOS	3	1	1		1	
Total Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán			30	50	5	55	
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha	COMERCIALIZACIÓN	1, 2	2	2		2	
Total Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha			2	2	0	2	
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta	COMERCIALIZACIÓN	2, 3, 4	3	5		5	
	FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN	1	1	2		2	
	RECAUDACIÓN	5	1	1		1	
Total Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta			5	8	0	8	

Seccional	Proceso	Hallazgo / consecutivo	Cantidad hallazgos	Metas		
				Cumpli- das	Incumpli- das	Total
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de TUNJA	FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN	1, 2, 4, 5, 6, 7	6	23		23
Total Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja			6	23	0	23
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar	ADMINISTRACIÓN DE CARTERA, FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN, Y ASISTENCIA AL CLIENTE	1, 4	2	5	1	6
	COMERCIALIZACIÓN	3, 5	2	3		3
	FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN	2	1	3		3
Total Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar			5	11	1	12
	FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN	5	1	1		1
	OPERACIÓN ADUANERA	1, 2, 3, 4	4	5		5
	Total Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas San Andrés		5	6	0	6
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Sogamoso	ADMINISTRACIÓN DE CARTERA	1, 2, 3, 4	4	7		7
	GESTIÓN Y ASISTENCIA AL CLIENTE	7	1	7		7
	Total Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Sogamoso		5	14	0	14
Nivel Central	PROCESO RECURSOS FÍSICOS	1, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27	14	29		29
	RECURSOS FINANCIEROS	28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46	19	45	3	48
	GESTION HUMANA	47, 48, 49, 50, 51, 52, 53	7	17		17
	OPERACIÓN ADUANERA	68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75	8	32	3	35
	COMERCIALIZACION	76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 90, 91	14	31	3	34
	ADMINISTRACION DE CARTERA	94	1		4	4
	RECAUDACION	100, 102, 103, 105, 111, 115, 117, 119, 120, 121, 122, 123, 124	13	80	57	137
	SERVICIOS INFORMATICOS ELECTRONICOS, ADMINISTRACION DE CARTERA Y RECAUDO	54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67	14	60	12	72
	PROCESO FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN	127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136	10	65	3	68
	ASISTENCIA AL CLIENTE	137, 138, 139, 140, 141, 142	6	15		15
	GESTION JURIDICA	143	1	4		4
	INTELIGENCIA CORPORATIVA	126, 145, 146, 147, 148, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157	13	21	4	25
Total Dirección Nivel central			120	399	89	488
Total General			321	760	122	882

Fuente: Dian – Plan de Mejoramiento
Elaboro: Equipo Auditor

2.2.2 Plan de Mejoramiento Metas cumplidas con observaciones

Las metas objeto de seguimiento se cumplieron al 100%, según la documentación presentada por la U.A.E. DIAN, sin embargo se evidencian casos en los cuales las acciones de mejora no fueron efectivas debido a que no solucionaron las causas que originaron el hallazgo y/o las acciones de mejoramiento no lo corrigieron, como se demuestra en las siguientes situaciones:

1. Proceso de Recaudación: La U.A.E. DIAN presenta la documentación que evidencia el cumplimiento en un 100% de las metas establecidas en el Plan de Mejoramiento vigente, sin embargo las debilidades evidenciadas por la CGR persisten, como se registra en el último informe de Auditoría a la U.A.E. DIAN Función Recaudadora vigencia 2013.

Cuadro 6. Comparativo hallazgos Plan de Mejoramiento vs. Hallazgos informe de Auditoría Vigencia 2013

Plan de Mejoramiento	Informe Auditoría Vigencia 2013
Hallazgo 23: Deudores – Sanciones	Hallazgo 1: Página 29
Hallazgo 24: Herramienta Tecnológica	Hallazgo 7:
Hallazgo 3: Rentas por Cobrar	Hallazgo 12: Página 63
Hallazgo 4: Deudores	Hallazgo 6: Páginas 47 a 49
Hallazgo 5: Documentación Expedientes	Hallazgo 16: Página 75 y ss
Hallazgo 26: Arqueos Fondo Rotatorio Devoluciones	Hallazgo 8: Página 54

Fuente: Dian – Plan de Mejoramiento e informe de Auditoría CGR Vigencia 2013 a 30 de junio 2014
Elaborado por: Equipo Auditor

2. Proceso de Recursos Informáticos en la Dirección Seccional de Impuestos Grandes Contribuyentes, se observa:

En la actividad 5 en los hallazgos 15 y 21 correspondiente al cierre definitivo de los incidentes reportados en la herramienta MANTIS, se encontró que éstos se deben remitir al administrador funcional para su actualización, dado que la herramienta ya no se encuentra disponible para usuarios internos. (Justificado en oficio No. 100207220-0666 de julio 16 de 2014 suscrito por el Subdirector de Gestión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones).

3. Proceso de Apoyo de Servicios Informáticos:

- Actividad 1 del hallazgo 55, no se evidenció la totalidad de los Informes bimestrales de seguimiento y evaluación de las medidas y protocolos adoptados, y el mismo no presenta un contenido completo y actualizado.

- Actividad 1 del hallazgo 56, no se evidencia el documento correspondiente al mejoramiento de estándares físicos y logísticos de los centros de cómputo.
- Actividad 3 del hallazgo 59 correspondiente al cierre definitivo de los incidentes reportados en la herramienta MANTIS, puesto que se deben remitir al administrador funcional para su actualización dado que la herramienta ya no se encuentra disponible para usuarios internos. (Justificado en oficio No. 100207220-0636 de julio 14 de 2014 suscrito por el Subdirector de Gestión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones)
- Actividad 7 y 10 de los hallazgos 59, 60 y 61, no se evidenciaron los documentos correspondientes a especificaciones funcionales, realización y aceptación de pruebas y autorización de salida a producción.
- Actividad 10 del hallazgo 61 con respecto a poner en producción el servicio informático para los procesos de gestión de expedientes construidos bajo el modelo MUISCA. Dado que no se encuentra en producción el servicio informático respectivo. (Justificado en oficio No. 100207220-0636 de julio 14 de 2014 suscrito por el Subdirector de Gestión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones, indicando que se encuentra en ajustes y pruebas para su posterior autorización de paso a producción)
- Actividades 10, 14 y 15 del hallazgo 62 relacionados con el plan de continuidad de los Servicios Informáticos Electrónicos, no se cuenta con la actualización tecnológica del centro de cómputo en el edificio San Agustín, ni con documentos actualizados del Plan de Continuidad del Negocio (BCP) conforme a la estructura funcional ni de protocolos en bases de datos, seguridad centro de cómputo, sistemas operativos, backups, comunicaciones y seguridad de infraestructura. (Justificado en oficio No. 100207220-0636 de julio 14 de 2014 suscrito por el Subdirector de Gestión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones, indicando que se ejecutaron procesos de adquisición de recursos, actualizaciones e implementaciones, la culminación del cronograma estaría prevista para diciembre de 2014)
- Actividad 1 del hallazgo 63, no se evidenció el documento que contiene las estrategias TIC's, el portafolio de proyectos, la arquitectura empresarial y el plan de implementación. (Justificado en oficio No. 100207220-0636 de julio 14 de 2014 suscrito por el Subdirector de Gestión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones, indicando que se cuenta con un documento preliminar para ajustes y socialización)
- Actividades 6, 7, 8 y 9 del hallazgo 67 con respecto al desarrollo de los servicios informáticos de: análisis físico-químico de muestras, zonas francas, bienes aprehendidos, decomisados y abandonados, representación externa. (Justificado en oficio No. 100207220-0636 de julio 14 de 2014)

suscrito por el Subdirector de Gestión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones, indicando que las especificaciones funcionales generadas se encuentran en afinamiento y posterior desarrollo. El contrato con la fábrica externa de software INDRA finaliza en diciembre de 2014)

4. Proceso de Recursos Financieros: La ejecución de las metas 4 ,5 y 6 relacionadas con inventario físico, actas de comité de sostenibilidad y notas de contabilidad del Hallazgo 31 y las metas 1 y 4 concerniente con la rotación de bienes identificados por cada Dirección Seccional y los reportes de ajuste de inventario de bienes del Hallazgo 38, correspondientes a las vigencias 2009 y 2010 presenta un porcentaje de cumplimiento menor al 40%.
5. Proceso de Operación Aduanera en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura se observó que:
 - No se allegaron los soportes correspondientes al hallazgo 2, actividad 1 que de acuerdo con el avance de las actividades del plan de mejoramiento esta actividad fue cumplida pero en el área no reposan los mismos. Por lo anterior se modifica el porcentaje de ejecución a 0%.
 - En el Hallazgo 5, meta 1, no hay evidencias de que se hayan generado los mecanismos solicitados. En los archivos solamente reposa el oficio de solicitud de mecanismos requeridos. Por lo anterior se modifica el porcentaje de ejecución a cero por ciento 0%.
 - Para el hallazgo 6, meta 1 y hallazgo 8, meta 1, se observó que la denominación de la unidad de medida se presenta en porcentaje, lo cual dificulta la determinación del universo (cuantificación exacta de solicitudes).
 - Se presentaron soportes con los cuales no es posible determinar si éstos corresponden al 100% de las solicitudes que fueron atendidas a tiempo (como lo plantea la meta de la actividad propuesta por la DIAN) y de igual manera, no existen reportes para saber con certeza que las tres respuestas presentadas son el 100% de las solicitudes del período de ejecución de la meta y tampoco se incluyen las solicitudes en sí para saber si fueron respondidas a tiempo.
 - Para los hallazgos 7 (contiene una sola meta) y 9 (metas 1, 2, y 3). Se observaron debilidades en el documento soporte por cuanto no precisan fecha de elaboración, fecha período de reporte, nombre y firma del responsable del proceso; para los hallazgos relacionados se presentó un documento que contiene dos cuadros cada uno con 12 diligencias, lo que no permite seguir la trazabilidad del periodo en el que se debía adelantar la

actividad. De igual manera no es posible afirmar que la actividad se haya cumplido al 100%.

6. Proceso de Comercialización de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao: Los informes, correspondientes a la actividad propuesta para el hallazgo 2, no están firmados, ni se evidencia medio electrónico con el cual hayan sido firmadas.

Así mismo, en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar, si bien es cierto que la única actividad del hallazgo cinco se realizó de conformidad a lo planteado, no hay manera de comprobar que la lista de chequeo presentada corresponda al evento del hallazgo.

7. En cuanto al proceso de Fiscalización – Liquidación de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura, no se evidenciaron los soportes para el periodo noviembre – diciembre de la meta 2 del hallazgo 23 y la única meta del hallazgo 24. No se evidenció informe de agosto - octubre de 2012 para la única meta del hallazgo 25. Los documentos soporte no corresponden a los periodos propuestos por la acción de mejoramiento de la actividad 2 del hallazgo 26.

De igual forma, en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta, Para la meta uno se evidenció que se entregaron las tres hojas de trabajo pero las mismas tenían inconsistencias así: no hay hoja de trabajo para el periodo comprendido entre primero de septiembre y 31 de diciembre de 2011, para el periodo comprendido entre el primero de enero y 31 de marzo de 2011 hay una hoja de trabajo sin fecha de envío, finalmente la última hoja de trabajo corresponde al bimestre comprendido entre el primero de abril al 31 de mayo de 2011. Solamente la última hoja de trabajo tiene anexo el documento explicativo del universo y la toma de la muestra.

Se observó en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar, Para las actividades 2 y 3 que los documentos presentados en sí no son informes, sino cuadros y además compila todo un año, a pesar que se había planteado presentar un informe semestral. Adicionalmente, no tiene firmas, no hace referencia a que se realizaron para atender el plan de mejoramiento de la CGR y no especifica ni fechas ni periodo al cual pertenece, lo cual deja en la incertidumbre si fueron hechos para atender el plan de mejoramiento.

8. Proceso de Asistencia al Cliente, de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar se determinó que en el Hallazgo 1, Metas 2 y 3, la U.A.E. DIAN no presentó los archivos que evidenciaran el cumplimiento de las actividades 2 y 3, por lo que se calificó la ejecución en 0%.

2.2.3 Plan de Mejoramiento con Metas Incumplidas

En el Plan de Mejoramiento vigente de la U.A.E. DIAN se encuentran 122 actividades incumplidas, tanto en el Nivel Central como en las diferentes Direcciones Seccionales, así:

Cuadro 7. Metas Incumplidas

ESTADO	DIRECCIONES	CANTIDAD HALLAZGOS	CANTIDAD METAS	%
INCUMPLIDAS	CENTRAL	30	89	72.95%
	SECCIONALES	20	33	27.05%
	TOTAL	50	122	100%

Fuente: Dian – Plan de Mejoramiento
Elaboro: Equipo Auditor

La CGR determinó que no fue posible el cumplimiento de algunas metas, debido a los cambios tanto normativos como avances tecnológicos y/o porque su cumplimiento dependía de un tercero. Varias de estas actividades corresponden a auditorías realizadas desde el 2009 y 2010, como se observa en el siguiente cuadro:

Nivel Central: De las 89 Actividades incumplidas, 81 deben ser replanteadas y/o ampliar el término y en las 8 restantes, la decisión de retiro es discrecional de la U.A.E. DIAN.

Cuadro 8. Nivel Central - Metas de Difícil Cumplimiento

No.	Hallazgo	Acción de Mejora	No. De Actividad	Actividad	% cumplimiento
54	Cumplimiento cronograma El desarrollo del Modelo Muisca programado inicialmente para terminar el 31 de diciembre de 2009, tuvo que ser reprogramado hasta el año 2012.	Aplicar el ciclo de calidad PHVA al proceso de modernización de los servicios informáticos electrónicos	1	Procedimientos programados, debidamente implementados	97%
PROCESO COMERCIALIZACIÓN					
82	Normatividad. La DIAN aplica la ORDEN ADMINISTRATIVA No. 06/04. "Por la cual se fijan procedimientos para la aceptación, recibo, contabilización, administración y disposición de los bienes entregados a la U.A.E. DIAN en pago de obligaciones fiscales", en desarrollo del Decreto 1915/03. "Por el cual se reglamenta el artículo 11 de la Ley 716/01 y el inciso segundo del artículo 840 del E. T." siendo este último derogado por el Decreto 4815/07. No obstante haber entrado en vigencia el Decreto 4815 a partir del 14/12/07, la DIAN a la fecha aún aplica la Orden	Actualización de la Orden Administrativa 006 de 2004 a la normatividad vigente.	1	Expedición y divulgación de la Orden Administrativa	60%

No.	Hallazgo	Acción de Mejora	No. De Actividad	Actividad	% cumplimiento
	Administrativa No. 06/04 para reglamentar lo concerniente a los bienes entregados en dación en pago de obligaciones fiscales.				
PROCESO ADMINISTRACION DE CARTERA					
94	HALLAZGO 4. Módulo Facilidades de pago. se observaron las siguientes fallas: Inconsistencias en el pago anticipado de las cuotas acordadas en la facilidad de pago ya que el aplicativo y la cuenta corriente no permiten la cancelación anticipada de la obligación, lo cual genera saldos irreales; No se reflejan las resoluciones de compensaciones y devoluciones; Los pagos realizados a nivel nacional, no se reflejan en la cuenta corriente, los aplicativos no están en interface generando información desactualizada no es confiable ni oportuna.	Dar aplicación a la Orden Administrativa 008 de septiembre de 2009	3	Normalizar por parte de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá el 40% de los saldos inconsistentes de las obligaciones a su cargo	93%
			6	Normalizar por parte de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá el 60% restante de los saldos inconsistentes de las obligaciones a su cargo	44%
			7	Normalizar por parte de las Direcciones Seccionales de Impuestos de Medellín y Barranquilla el 40% restante de los saldos inconsistentes de las obligaciones a su cargo, por parte de la Dirección Seccional de Impuestos de Cali el 50% restante de las obligaciones a su cargo y el 100% de las demás Direcciones Seccionales	97%
			8	Reporte trimestral por parte de la Subdirección de Gestión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones de los incidentes recepcionados	95%
PROCESO DE RECAUDACION					
111	HALLAZGO 15. Rubro Rentas por Cobrar: Incertidumbre sobre el saldo de \$4.467.271 millones a diciembre 31 de 2008 por cuanto no se tiene certeza del valor real de los derechos tributarios a favor de la DIAN por concepto de las obligaciones por los diferentes impuestos, sobre los cuales la entidad puede ejercer el derecho de cobro.	Establecer plan de Depuración a 3 años de obligaciones inconsistentes de vigencia 2005 y anteriores	1	Normalizar por parte de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá el 40% de los saldos inconsistentes de las obligaciones a su cargo	93%
			2	Normalizar por parte de las Direcciones Seccionales de Impuestos de Medellín y Barranquilla el 40% restante de los saldos inconsistentes de las	97%

No.	Hallazgo	Acción de Mejora	No. De Actividad	Actividad	% cumplimiento
				obligaciones a su cargo, por parte de la Dirección Seccional de Impuestos de Cali el 50% restante de las obligaciones a su cargo y el 100% de las demás Direcciones Seccionales	

Fuente: Dian – Plan de Mejoramiento
Elaboro: Equipo Auditor

El siguiente cuadro muestra los hallazgos y actividades incumplidas que la U.A.E. DIAN debe considerar su replanteamiento y/o ampliar el tiempo para su cumplimiento:

Cuadro 9. Nivel Central - Actividades Incumplidas para Replantear

DIRECCIÓN CENTRAL			
ACTIVIDADES INCUMPLIDAS PARA REPLANTEAR			
PROCESO	No. HALLAZGO	No. ACTIVIDADES	TOTAL ACTIVIDADES
Recursos Financieros	31	4, 5 y 6	3
Procesos Informático	59	3	1
Procesos Informático	61	1	1
Procesos Informático	62	10, 14 y 15	3
Procesos Informático	63	1	1
Procesos Informático	67	4, 6, 7, 8, y 9	5
Proceso Operación Aduanera	72	5, 6 y 7	3
Proceso Comercialización	80	2	1
Proceso Comercialización	81	2	1
Proceso Recaudación	100	5	1
Proceso Recaudación	102	5	1
Proceso Recaudación	115	5	1
Proceso Recaudación	117	5	1
Proceso Recaudación	119	10	1
Proceso Recaudación	120	3	1
Proceso Recaudación	121, 122, 123 y 124	7, 14, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 38 y 39	44
Inteligencia Corporativa, Servicios Informáticos Electrónicos, Administración de Cartera y Recaudo	121	5, 6, 7, 8 y 11	5
Proceso Fiscalización y Liquidación	128	1	1
Proceso Fiscalización y Liquidación	132	4	1
Proceso Fiscalización y Liquidación	133	5	1
Proceso Inteligencia Corporativa	153	3	1
Proceso Inteligencia Corporativa	156	3 y 4	2
Proceso Inteligencia Corporativa	157	6	1
Total actividades			81

Fuente: Dian – Plan de Mejoramiento
Elaboro: Equipo Auditor

Consolidado Seccionales: De un total de 35 Actividades incumplidas, 6 son de difícil cumplimiento. Las 27 restantes tendrán que ser replanteadas y/o ampliar el término luego de ser analizadas por el dueño del proceso y la asesoría de la Oficina de Control Interno.

Cuadro 10. Direcciones Seccionales - Metas de Difícil Cumplimiento

No.	Hallazgo	Meta	No. Act.	Actividad	% Cumplimiento
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN - Dirección Seccional de Aduanas de Medellín					
RECURSOS FISICOS					
1	Bienes inmuebles en dación en pago. Se evidenció en el avalúo realizado en noviembre de 2009 una desvalorización de \$778 millones para diez de las propiedades recibidas en dación en pago entre el 2005 y 2006, relacionadas a continuación, entre las cuales se encuentran terrenos con normas urbanísticas vigentes, dotados de redes primarias, secundarias y acometidas de servicios públicos domiciliarios, con infraestructura vial y servicio de transporte; construcciones conservadas físicamente y útiles económicamente	Dar cumplimiento al Decreto 4815 de 2007 y a la Orden Administrativa 006/04, en lo relacionado dar concepto por parte de la Coordinación de infraestructura siempre que lo solicite la respectiva Dirección Seccional.	1	Previa solicitud del Dirección Seccional que adelanta el proceso de cobro, expedir el Concepto de Venalidad, Comerciability y Costo Beneficio (de acuerdo con el numeral 1 del art 4 del Decreto 4815 de 2007). Realizar seguimiento trimestralmente	0%
			2	Revisar los avalúos vigentes y si presentan un valor inferior al avalúo anterior los mismos serán objetados y se solicitará aclaración a la entidad evaluadora.	0%
U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN - Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá					
PROCESO ADMINISTRACION DE CARTERA					
1	Ejecución y cumplimiento de planes División Gestión de Recaudo En el Plan Anual Nivel Ejecutor de la Seccional en las Actividades 2 y 3 "Normalización de Cartera" en las casillas meta periodo y logrado, no refleja la meta para el periodo (semestral), no obstante tener como meta anual \$170.601,2 millones y 40.989 "Obligaciones Inconsistentes".	Dar aplicación a la Orden Administrativa 008 de septiembre de 2009	2	Normalizar por parte de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá el 40% de los saldos inconsistentes de las obligaciones a su cargo	93%
			3	Normalizar por parte de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá el 40% restante de los saldos inconsistentes de las obligaciones a su cargo	44%
U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN - Dirección Seccional de Impuestos de Medellín					
PROCESO ADMINISTRACION DE CARTERA					
4	Hallazgo 4. Plan Estratégico DIAN En el Informe Trimestral de Autoevaluación Enero-Diciembre de 2009 no se evidencia el cumplimiento de las actividades del Plan Anual Nivel Ejecutor de las Divisiones de Gestión Cobranzas y Gestión Fiscalización Tributaria como se indica a continuación: • En el 2009 las Divisiones de Gestión de Cobranzas y de Gestión de Recaudación no ejecutaron las actividades tendientes a cumplir con la meta de normalización de la cartera de 19.820 obligaciones por \$246.757 millones, establecida	Dar aplicación a la Orden Administrativa 008 de septiembre de 2009	1	Normalizar por parte de la Dirección Seccional de Impuestos de Medellín el 60% de los saldos inconsistentes de las obligaciones a su cargo.	90%
			2	Normalizar por parte de las Dirección Seccional de Impuestos de Medellín el 40% restante de los saldos inconsistentes de las obligaciones a su cargo.	42%

No.	Hallazgo	Meta	No. Act.	Actividad	% Cumplido
	como uno de los componentes de producción; acción que debieron realizar entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2009.				

Fuente: Dian – Plan de Mejoramiento

Elaboro: Equipo Auditor

El siguiente cuadro muestra las actividades incumplidas que deben ser replanteadas y/o ampliar el tiempo para su cumplimiento:

Cuadro 11. Direcciones Seccionales – Actividades Incumplidas para Replantear

CONSOLIDADO SECCIONALES			
ACTIVIDADES INCUMPLIDAS PARA REPLANTEAR			
SECCIONAL	No. HALLAZGO	No. ACTIVIDADES	TOTAL ACTIVIDADES
<i>Dirección Seccional de Aduanas Bogotá</i>	2	1	1
Proceso Comercial	26	1 y 3	2
Proceso Comercial	28	3 y 4	2
Proceso Comercial	29	4	1
Proceso Recursos Físicos	33	4, 7 y 8	3
<i>Dirección Seccional de Aduanas Cartagena</i>			
Proceso Comercialización	4	2	1
Proceso Comercialización	5	1 y 2	2
<i>Dirección Seccional de Aduanas Cúcuta</i>			
Proceso Comercialización	1	3 y 4	2
<i>Dirección Seccional de Aduanas Medellín</i>			
Proceso Recursos Físicos	8	2	1
<i>Dirección Seccional Impuestos Bogotá</i>			
Proceso Administración de Cartera	7	1	1
Proceso Recaudación	32	3	1
<i>Dirección Seccional Impuestos Cali</i>			
Proceso Comercialización	1	3	1
<i>Dirección Seccional de Impuestos Grandes Contribuyentes</i>			
Proceso Recaudación y Servicios Informáticos	15	6	1
Proceso Administración de Cartera	21	6	1
<i>Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Buenaventura</i>	4	1	1
<i>Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán</i>			
Proceso Recaudación y Servicios Informáticos	30	7, 8, 10, 11 y 14	5
<i>Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar</i>			
Proceso Comercialización	4	1	1
Total actividades			27

Fuente: Dian – Plan de Mejoramiento

Elaboro: Equipo Auditor

2.3 SEGUIMIENTO AL PROCESO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

La Oficina de Control Interno de la U.A.E. DIAN para el seguimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR emite trimestralmente un memorando mediante el cual se establece el procedimiento a seguir para cada seguimiento. En éste se incluyen las pautas o lineamientos generales para la captura y validación de la información de los avances por las diferentes dependencias.

Como resultado de la evaluación realizada por la CGR al monitoreo y evaluación realizada por la Oficina de Control Interno en su rol de evaluador del Plan de Mejoramiento, se observa

1. La U.A.E. DIAN no cuenta con procesos, procedimientos, criterios formales y actualizados respecto al proceso de administración y evaluación del PMI como componente del Subsistema de Control de Evaluación, del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, no obstante realizar actividades de seguimiento trimestrales al cumplimiento de las acciones de mejora, con el fin de remitir entre otros, los avances semestrales exigidos por la Resolución Orgánica 6289 de 2011 modificada por la Resolución Orgánica 7350 del 9 de noviembre de 2013 emitidas por la CGR.
2. La U.A.E. DIAN no ha adoptado procedimientos para el seguimiento y evaluación de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento, responsabilidad de la Oficina de Control Interno, en su rol evaluador conforme al Decreto 943 de 2014, las directrices contenidas en el Manual Técnico del MECI expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Directiva Presidencial 03 de 2012.

Al respecto la U.A.E. DIAN señaló : “En Comité del Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno efectuado el día 18 de abril de 2013, se presentó propuesta del procedimiento de elaboración y seguimiento de los planes de mejoramiento resultado de las visitas de auditoría realizadas por la Contraloría General de la República. Actualmente, la propuesta de este procedimiento está en ajuste de acuerdo a las observaciones presentadas por los responsables de los procesos. Así mismo, de acuerdo con el compromiso adquirido en el Comité efectuado el 8 de octubre del presente año, en el siguiente Comité se hará presentación del procedimiento ajustado”.

3. No se observaron registros de la evaluación a la efectividad de las acciones de mejora previstas en el Plan de Mejoramiento en el marco del control de evaluación del MECI que exige monitoreo y verificación a la efectividad del Sistema de Control Interno teniendo en cuenta, entre otros aspectos, las acciones de mejora producto de los hallazgos detectados por el órgano de

control fiscal, necesarios para determinar la eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno en el cumplimiento misional de la U.A.E. DIAN.

4. Se observó que la Oficina de Control Interno presenta debilidades en el proceso de acompañamiento y asesoría directa a los responsables de los procesos, conducentes al cumplimiento de las acciones de mejora, como también en los casos que se requiere el replanteamiento de éstas o la ampliación del término. Esta situación, se evidenció principalmente en acciones y metas que involucran varias dependencias y/o procesos, donde se requiere trabajar mancomunadamente. Es decir, cuando un área depende de otra para lograr su cumplimiento y efectividad.

Estas situaciones contribuyen a que las debilidades evidenciadas por la CGR en las vigencias evaluadas aún persistan, especialmente en los procesos financieros y de sistemas de información.

5. El formato denominado “Registro seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República”, el cual documenta el seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno, en algunos casos, no se diligencia totalmente; no refleja el estado de las acciones de mejora de los hallazgos, cuyas metas se vencen en el trimestre evaluado, dificultando el seguimiento y la trazabilidad del proceso.
6. La herramienta utilizada para el monitoreo al Plan de Mejoramiento por parte de la Oficina de Control Interno es incipiente para la consulta por parte de los usuarios del proceso y no permite almacenar las evidencias del cumplimiento de las metas, ni la trazabilidad de las novedades del cumplimiento de las acciones de mejora. Lo cual genera desgaste administrativo e impide que el proceso de evaluación y monitoreo al Plan de Mejoramiento sea óptimo y ágil.

2.4 EVALUACIÓN DEL ROL DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN LA ADMINISTRACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL PMI.

La CGR en el desarrollo de la Actuación Especial de Fiscalización realizó reuniones con los funcionarios de la Oficina de Control Interno con el fin de precisar su rol, las funciones, procedimientos y herramientas, relacionadas con el seguimiento al PMI, de ello se presentan las conclusiones en el numeral 2.2 de este informe.

El objetivo primordial del Plan de Mejoramiento es integrar las acciones y metas de mejora, las cuales deben estar claramente direccionadas a buscar el fortalecimiento de la misión, los procesos y la institucionalidad, como lo establece el MECI en el módulo Evaluación y Seguimiento, e integrar dichas acciones a fortalecer los procesos y establecer un mecanismo para su seguimiento y

evaluación. Adicionalmente, suscitar que los procesos aprobados e implementados en las entidades, estén enfocados a subsanar o corregir hallazgos de cualquier índole que hayan sido identificados en el ejercicio de la Auditoría, donde el sujeto de control despliegue en forma eficiente y efectiva los recursos necesarios y requeridos para el acogimiento y cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

Las acciones de mejora deben ser no sólo cumplibles, sino soportadas en un análisis de costo-beneficio; atacar directamente las causas de la situación detectada, ser realizadas con objetividad para asegurar su efectividad y el mejoramiento continuo, para evitar su incumplimiento.

3. CONCLUSIONES

1. El Plan de Mejoramiento de la DIAN presenta un cumplimiento del 94.65% y un avance del 92.62% al 30 de junio de 2014.
2. 122 actividades se encuentran incumplidas tanto en el Nivel Central como en las diferentes Direcciones Seccionales, que representan el 7.24% del total.
3. La U.A.E. DIAN en concordancia con las normas vigentes y dentro de sus funciones de control, evaluación y seguimiento del Plan de Mejoramiento, será quien determine qué hallazgos y metas cumplidas al 100% debe retirar; replantear las 122 metas incumplidas, excepto las que se indican en este informe.
4. La U.A.E. DIAN no cuenta con procesos, procedimientos, criterios formales y actualizados respecto al proceso de administración y evaluación del PMI como componente del Subsistema de Control de Evaluación, del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, ni ha adoptado los procesos y procedimientos para el seguimiento y evaluación de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento, tampoco se observaron registros de la evaluación a la efectividad de las acciones de mejora previstas en el plan de mejoramiento referido, en el marco del control de evaluación del MECI.
5. La Oficina de Control Interno presenta debilidades en el proceso de acompañamiento y asesoría directa a los responsables de los procesos, conducentes al cumplimiento de las acciones de mejora, como también en los casos que se requiere el replanteamiento o la ampliación del término.